

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**ARROYOMOLINOS**

OFERTAS DE EMPLEO

La concejala-delegada de Personal ha dictado el decreto 989/2024, de 12 de abril, que se transcribe a continuación con datos anonimizados.

Decreto de la Concejalía Delegada de Personal

Procedimiento de selección, mediante concurso-oposición libre, para la cobertura definitiva de tres plazas de funcionarios/as de carrera pertenecientes al subgrupo A1 [escala de Administración Especial, subescala Técnica Superior (una plaza: Abogado/a) y escala de Administración General, subescala Técnica (dos plazas: Jefe/a de Contratación y Técnico/a de Consumo e Industria)]:

1. Resolución de reclamaciones en los tres procedimientos.
2. Aprobación de las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as a las pruebas de acceso y señalamiento de lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición (prueba tipo test) en relación con dos plazas de Administración General, Subescala Técnica (jefe/a de Contratación y técnico/a de Consumo e Industria).

De conformidad con lo que establece la base décima, apartado 4, de las generales que rigen los procesos selectivos para el ingreso o acceso como funcionarios/as de carrera a las escalas de la Administración General y Administración Especial del Ayuntamiento de Arroyomolinos, una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, se publicará en el diario BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOCM), el decreto que declare aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as. Asimismo, en dicho Decreto se indicará los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas y completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as. Igualmente, y a propuesta del Tribunal calificador, se indicará en el citado decreto la fecha, el lugar y la hora a partir de la cual dará inicio la realización de la primera prueba que hubiera de celebrarse.

El plazo de subsanación finalizó el día 17 de enero de 2024, por lo que, conforme a la base novena, la concejala-delegada de Personal habrá de dictar resolución en la que declare aprobadas las relaciones definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que serán hechas públicas de la misma forma que las listas provisionales. En el supuesto de presentarse reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que sean aprobadas las listas definitivas.

De conformidad con todo ello, una vez que ha transcurrido el plazo de subsanación en el procedimiento de referencia y en cumplimiento de lo previsto en las citadas bases, se dicta la presente resolución, que se refiere a la resolución de reclamaciones y contiene la aprobación de las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as para participar en dicho procedimiento como aspirante a cualquiera de las dos plazas mencionadas, y la indicación del lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ambas plazas (ejercicio escrito, tipo test).

Considerando lo anterior y en ejercicio de las atribuciones delegadas que me corresponden en materia de selección de personal, en virtud del decreto del alcalde 2138/2023, de 12 de julio, por el presente Decreto resuelvo:

Primero.—Resolución de reclamaciones en los tres procedimientos.

La resolución de reclamaciones en los procedimientos para el acceso a las tres plazas objeto de la convocatoria se abordó en el decreto de esta concejalía-delegada 637/2024, de 6 de marzo, que fue publicado en el tablón digital de anuncios y edictos de este Ayuntamiento el día 20 de marzo de 2024, y notificado a todos los/las interesados/as mediante publicación realizada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 79, de 3 de abril de 2024.

Segundo.—Aprobar las listas definitivas de admitidos/as y de excluidos/as a ambas pruebas selectivas, que se contienen en los anexos I y II de este decreto. Estas listas, certifi-

cadasy completas, se encuentran expuestas al público, al menos, en el tablón digital de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Arroyomolinos, en la siguiente dirección:

<https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org/eAdmin/Tablon.do?action=inicioTablon>

Tercero.—Publicar este decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, incluyendo en dicha publicación el anexo con la relación nominal de los y las aspirantes definitivamente excluidos/as, con el correspondiente número anonimizado del documento nacional de identidad e indicación de la causa de exclusión que afecta a cada uno/a de ellos/as.

Cuarto.—Se emplaza a los/las aspirantes definitivamente admitidos/as a la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas, al que deberán acudir provistos/as de bolígrafo de tinta azul, y de su documento nacional de identidad. Dicho ejercicio tendrá lugar:

- Para la plaza de jefe/a de Contratación: el viernes, día 24 de mayo de 2024, en el aula polifuncional de la primera planta del edificio conocido como “Centro Cívico”, ubicado en la calle Batres, número 3, de Arroyomolinos (Madrid). Los llamamientos darán comienzo a partir de las 10:00 horas.
- Para la plaza de técnico/a de Consumo e Industria: el martes, día 28 de mayo de 2024, en el aula polifuncional de la primera planta del edificio conocido como “Centro Cívico”, ubicado en la calle Batres, número 3, de Arroyomolinos (Madrid). Los llamamientos darán comienzo a partir de las 10:00 horas.

Quinto.—Contra este decreto, que constituye un acto de trámite no cualificado, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda ser alegada por los/las interesados/as para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sexto.—No obstante lo anterior, el presente acto tiene el carácter de resolución respecto de las personas definitivamente excluidas, quienes podrán interponer contra el mismo, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Alcalde, órgano delegante, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el diario oficial antes indicado, o bien, alternativamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contado de igual forma, ante los juzgados de ese orden jurisdiccional que resulten territorialmente competentes de acuerdo con las previsiones de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualesquiera otros recursos que estimen procedentes.

Séptimo.—De este decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre, y será comunicado en extracto a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad de Madrid.

Lo que se dicta en Arroyomolinos, el día de la fecha que consta en el cajetín de numeración de este Decreto, en la parte superior del mismo.—La concejala-delegada de Personal, María de las Nieves Pavón Hernández.

ANEXO I

- A) Lista definitiva de candidatos/as ADMITIDOS/AS en el procedimiento de selección para la cobertura definitiva una plaza de Técnico/a de Administración General, JEFE/A DE CONTRATACIÓN:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Velasco Zazo, Diego	**8998***	Jiménez Cano, Santa	**4545***
Zamora Picazo, Lucía	**0852***	López Cazorla, Ruth	**1645***
Aldama Blanch, Pablo	**4965***	López Gómez, Miguel	**2508***
Basilio Gómez, Francisco Antonio	**2159***	Martínez Castañeda, Esther	**1730***
Belmonte Hernández, Pablo	**1953***	Miguel (de) Delgado, Miguel	**2000***
Cabrera Carretero, Carlos	**3294***	Ortega Parra, José	**1065***
Delgado Miguel, Susana	**9564***	Pérez Albarrán, Francisco Javier	**2245***
Gómez Hernández, Lilbania	**5432***	Rodríguez Hernández, Sergio	**9751***
Gutiérrez López, José Elpidio	**4227***	Sancho Rodríguez, Miriam	**5448***
Jerez Licerias, David	**0429***		

- B) Lista definitiva de candidatos/as ADMITIDOS/AS en el procedimiento de selección para la cobertura definitiva una plaza de Técnico/a de Administración General, TÉCNICO/A SUPERIOR DE CONSUMO E INDUSTRIA:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Andrés Sánchez, María Isabel	**2142***
Andrés (de) Tébar, Ana	**1098***
Bermejo Rodríguez, Esther	**0006***
Cardenal López, Carmen	**6213***
Gómez Hernández, Lilbania	**5432***
González Lorenzo, Beatriz	**2056***

ANEXO II

- A) Lista de candidatos definitivamente EXCLUIDOS del procedimiento de selección para la cobertura definitiva una plaza de Técnico/a de Administración General, JEFE/A DE CONTRATACIÓN:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
Cabadas Cifuentes, Alberto	**5496***	No subsana en plazo la falta de firma en la solicitud de participación (base 10.3 de las generales y artículo 11.2.a de la Ley 39/2015)

- B) Lista de candidatos/as definitivamente EXCLUIDOS/AS del procedimiento de selección para la cobertura definitiva una plaza de Técnico/a de Administración General, TÉCNICO/A SUPERIOR DE CONSUMO E INDUSTRIA:

No hay candidatos/as definitivamente excluidos/as.

Lo que se publica en cumplimiento de las bases de la convocatoria con carácter de notificación a los/las interesados/as. El régimen de recursos contra el decreto transcrito es el expresado en sus apartados dispositivos “QUINTO” y “SEXTO”. La interposición de recursos no determina por sí sola la suspensión de la eficacia del acto y, dado que no pueden ser simultáneos, la del recurso de reposición determinaría la improcedencia de acudir a la vía judicial hasta que aquel se encontrara resuelto expresamente y notificada su resolución, o hubiera de entenderse desestimado por silencio administrativo, lo que acontecería si, interpuesto el recurso, no se notificase su resolución expresa en el plazo de un mes. Por su parte, el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo sería indefinido mientras subsistiera la falta de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición, y el cómputo de los dos meses solo daría comienzo el día siguiente a aquel en que la práctica de esa notificación fuese realizada.

Arroyomolinos, a 15 de abril de 2024.—El secretario general, Antonio López Gómez.

(02/5.806/24)

